

aquí, y que contienen excitado memorial, y Relación de el Ma-
yordomo, mos hechos muy contrarios á la autoridad de V.S.
con manifiesta contra bención á las notorias disposiciones
y Estatam^{tos}, para el gobierno económico de los propios pri-
mera, y peculiar, Obligación de los ayuntam^{tos}, casos
Cuyos conceptos me parece que V.S. de vera adverten-
cia al Mayordomo que en lo futuro no se expeda de las Re-
que estan pre escritas asu ejemplo. Obedeciendo por ta-
aliamam^{te} los acuerdos de V.S. y que sin la menor Re-
taxación ponga en la Depositaria los 103300 y 12
mar, procedidos de las corridas de toros donde se custo-
dien separadam^{te}, para el fin que estan determinados, y as-
misimo los 307188 que cobro de las Representaciones de come-
dias, y los 605512 alcance que le Vuelto en la cuenta de co-
branza de Luismos hasta fin del año de 1706, sacando los
Voguardos, y Vruos correspondientes que presente á V.S.
para que le conste, y en caso de alguna demora ó Retardación
sele ápremiu en Justicia a questo execute con las demas
providencias que V.S. tubiere por convenientes en el todo.
En parte de este informe que hago presente á V.S. en
satisfacción de el encargo que seme hizo en el citado Cau-
del 10 de Marzo, que no he podido e bacuar con mas an-
ticipación, por otras Comisiones puestas á mi cuidado,
y varios negocios que me han ocurrido. Murcia, y
Agosto 11 de 1707

Dⁿ Joseph Fontes

Barrio nuevo de


